



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que arbitre los medios necesarios para revocar la Disposición N°36/2025 dictada por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) por la cual dispone el cierre de la oficina de atención al público en la ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe.

Magalí Mastaler
Esteban Paulón
Mónica Fein
Eduardo Toniolli
Florencia Carignano
Germán Martínez

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero -ARCA-, por medio de la Disposición N° 36, de fecha 28 de febrero 2025, y que según dicta tiene por objeto “evitar que se continúen utilizando recursos públicos en perjuicio de las arcas del Estado y, especialmente, de los contribuyentes” y dispuso la reubicación de más de 60 dependencias a nivel nacional.

En particular en la provincia de Santa Fe dispone la fusión de oficinas de atención al público en ciertas ciudades y el cierre de sedes en distintas localidades de la provincia.

Particularmente, el cierre de la sede en la ciudad de Gálvez, dto. San Jerónimo perjudica a los contribuyentes, vecinos y vecinas, a los profesionales que deben realizar trámites y sin lugar de atención los obliga a dirigirse hasta otra ciudad para realizar consultas o trámites.

También, y en especial, afectará a los trabajadores y trabajadoras que deberán trasladarse diariamente a otra ciudad para poder cumplir con su trabajo

El cierre de las dependencias significa menos control de la evasión fiscal, la pérdida de trabajadores altamente calificados que no podrán viajar diariamente, y como consecuencia, la pérdida de efectividad en todas las facultades de fiscalización que debe ejercer.

Esta Disposición N° 36/25 que decide el cierre



numerosas sedes locales de ARCA no considera las necesidades de la población, ni la eficiencia en la tarea de recaudación de la Agencia, es una medida más que se toma de manera intempestiva, sin el debido análisis y planificación que requiere una política pública.

Ni tampoco cumple con la premisa que plantea en la misma Disposición sobre evitar que se continúen utilizando recursos públicos en perjuicio de las arcas del Estado, ya que el edificio donde funciona ésta sede es de propiedad del Estado Nacional no debiendo desembolsar fondos para el alquiler del mismo.

En virtud de todo lo expuesto, rechazamos el cierre de la sede la Agencia de Recaudación y Control Aduanero -ARCA- en la ciudad de Gálvez, Dto. San Jerónimo, provincia de Santa Fe, y solicitamos que dicha medida sea dejada sin efecto.

Magalí Mastaler
Esteban Paulón
Mónica Fein
Eduardo Toniolli
Florencia Carignano
Germán Martínez